

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondocov, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro de voluntariado con personas en situación de calle
<b>A quienes va dirigido</b>	Jóvenes y adultos mayores de la comuna
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Contribuir a la integración social y al fortalecimiento de una imagen positiva de las personas en situación de calle.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Generar jornada de esparcimiento, a través del fortalecimiento de lazos afectivos con personas en situación calle.
<b>Fecha</b>	28 de Junio 2022
<b>Cobertura estimada</b>	Total 30 participantes en la actividad. 10 voluntarios (as) de organizaciones juveniles y 20 adultos mayores.
<b>Gasto programado</b>	\$111.000 (Ciento once mil pesos) Voluntariado con personas en situación de calle otros servicios generales ítem de gasto 22.08.999.009. <ul style="list-style-type: none"><li>• Mini sándwich ave mayo – mini sándwich tomate queso – Tazas de café con leche – Mini Brownie – Trozo de queque.</li></ul>
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2490895

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AGF / JOL / CMV / HCC / tcc

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

